



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES  
Patagonia Argentina

# DIARIO DE SESIONES

2da SESIÓN ORDINARIA  
4<sup>a</sup> REUNIÓN PERÍODO 2020  
DIA 04/03/2020

**PRESIDENTE:** JULIO CESAR COSTANTINO.  
**SECRETARIA:** MONICA SILVINA DEVIA.

**CONCEJALES PRESENTES**  
**BLOQUE PJ- FRENTE DE TODOS.**

Sra. Carmen del Valle Amico.  
Sr. Lucio Galatro.  
Sra. Maria Noelia Sepulveda.  
Sr. Honcharuk Marcelo.  
Sra. Córdoba Nélida Noemí.  
Sra. Presa samantha D. (en reemplazo  
de Zvenger y toma Juramento de Ley).

## BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO

Sr. Castronovo Marcelo.  
Sr. Ibáñez Battiston David.  
Sr. Melluso Rosario.  
Sra. Ciccone María.  
Sra. Patané María Dolores.  
Sra. Colombi Romina.  
Sr. Bettinelli Fabio.

## BLOQUE FRENTE RENOVADOR

Sr. Marino Ricardo E.

## SUMARIO

I- Proyectos Ingresados

II- Despachos de Comisión

III- Correspondencia Recibida

IV- Ingreso por Artículo 80:

- Expediente 4084-584HCD/20.
- Expediente 4084-4482/20.
- Proyecto Resolución Coronavirus- Expediente 4084-586HCD/20.-

---- En la localidad de Carmen de Patagones, a los 04 días del mes de marzo de 2020, en el Recinto del HCD; a las 10: 00 horas, se dio inicio a la 2º Sesión Ordinaria Periodo 2020 4º Reunión.

---

**Izamiento Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense**

Izaron el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense los Concejales: Rosario Melluso, Nélida Noemí Córdoba, María Ciccone y Lucio Gálatro.

**Notas de Ausencia**

Lectura de notas de ausencias de los Concejales: Ariel Zvenger y Ricardo Curetti.-

---

**Toma de Juramento**

El Presidente Julio Costantino convocó a la Sra. **Samantha Presa** a tomar juramento en reemplazo del Concejal Ariel Zvenger.-

---

**Espacio para Homenajes**

La Concejal Romina Colombi realizó un homenaje en el marco de los 193º Aniversario de la Soberanía Patagónica reconociendo a todas las mujeres recordando a Eustaquia Miguel, al homenajear a las mujeres en el día 08-03-20 y dedicó unas palabras de felicitaciones a la nueva Concejal Presa Samantha.

Por su parte, la Concejal Dolores Patané expreso unas palabras alusivas al día de la Mujer el día 08 de Marzo de 2020.

En el mismo sentido lo hizo la Concejal María Noelia Selpúlveda en relación al 8M y a su vez felicitó a su compañera de banca Samantha Presa.

El Concejal Lucio Gálatro, se expresó con respecto a la Gesta del 7 de marzo, en vísperas de los festejos de la Fiesta de la Soberanía Patagónica que se desarrollará desde los días 04-03-20 al 08-03-20, y destacando la hombría

de los habitantes de este pueblo que defendieron no solo la soberanía del lugar sino de todo el país.

La Concejal María Concepción Ciccone se expresó con respecto al día de la Mujer y saludó a todas las mujeres Municipales tanto empleadas como funcionarias y todas aquellas que desarrollan sus actividades en el ámbito Municipal.

Concejal Marino también se expresó homenajeando a héroes y mujeres en el marco conmemorativos de ambas fechas.

El Presidente del HCD, realizó un homenaje en virtud de los festejos de la Fiesta de la Soberanía-Gesta del 7 de Marzo y Día Internacional de la Mujer.-

---

**Cuestión de Privilegio**

El Concejal Lucio Gálatro solicitó al Cuerpo una cuestión de privilegio en la cual expresó su preocupación por la noticia de público conocimiento del hallazgo de primer caso del Coronavirus en la Argentina, por lo que propuso la realización de un Proyecto de Resolución que incluya las medidas de prevención y protocolo de tratamiento en el caso de detectarse en la ciudad.-

**Se resolvió el tratamiento del tema al final de la Sesión.-**

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

- **VER: Proyecto Resolución Coronavirus- Expediente 4084-586HCD/20.-**
- 

En otro orden solicitó que por Presidencia se requiera la norma que autorizaba el uso del espacio público del predio de la Fiesta de la Soberanía.-

Por Secretaría Legislativa se da lectura al requerimiento del concejal Galatro de las autorización Ad Referendum (Expte. 4084-544HCD/20) y Ordenanza N°3202/20 respecto a las autorizaciones

correspondientes de espacio público en el marco de la Fiesta de la Soberanía Edición 2020.

El concejal Galatro planteó el estado de situación de los inmuebles del ferrocarril y solicitó documentación/información para estar informado.

Por Presidencia se realizará el pedido formalmente por nota.

### **Orden del Día**

**El Concejal Ricardo Marino solicitó la alteración del Orden del Día para tratar el expediente de orden 2.7. APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

**El Concejal Ricardo Marino Solicitó la alteración del Orden del Día para que los vecinos del Barrio San Miguel se acercaran al estrado a expresarse sobre su situación.-**

### **Aprobado por unanimidad.-**

**SE RESOLVIÓ CONVOCAR A REUNIÓN EL DÍA LUNES 9 A LAS ÁREAS DEL EJECUTIVO INVOLUCRADAS Y A LA EMPRESA CAMUZZI PARA DAR SOLUCIÓN AL REQUERIMIENTO DE LOS VECINOS PARA CUENTEN A BREVEDAD CON LA RED DE GAS DEL BARRIO.-**

### **I- Proyectos Ingresados**

#### **1.1 Corresponde a expediente 4084-581HCD/20.-**

### **VISTO**

La Planta de Agua de la Localidad de Stroeder, y;

### **CONSIDERANDO**

Que, fue de público conocimiento el problema respecto al abastecimiento de agua potable en la localidad de Stroeder durante los meses estivales. Esta situación movilizó a la población y a los

señores ediles, quienes el día 27 de Diciembre de 2019, realizaron una Sesión Especial en la localidad mencionada en la cual, con una importante presencia de vecinos se plantearon los inconvenientes ocasionados por el corte del suministro de agua que duró varios días. Ante esta situación los señores ediles resolvieron la redacción y posterior presentación de un Proyecto de Ordenanza que contempló se informe en qué instancia se encuentra la obra destinada a mejorar la provisión de agua potable, un análisis de la calidad del agua, que ABSA se abstuviese de cobrar el servicio de suministro de agua por un término de doce meses, que se distribuyan bidones de agua a las familias más vulnerables, y que se facilite a los vecinos la factibilidad de pagar las bombas de agua, como también que se amplíen las redes de agua, entre otros requerimientos.

Que, data de largo tiempo la dificultad en el suministro continuo, sin cortes, del recurso de agua potable en la localidad de Stroeder. Actualmente a lo planteados se suman las condiciones en la que se encuentra la planta de agua. El predio donde se emplaza se halla sin cerramiento, lo que dispone a que cualquier persona tenga un libre acceso a las cisternas y arroje sustancias tóxicas y/o realice otros desmanes. De igual modo se halla dañado el caño de impulsión y bajada del tanque levado, como así también una ausencia de cierre de mallas en las cañerías existentes.

Que, de mantenerse estas condiciones la planta a futuro tendría un peor funcionamiento, por ende resulta imprescindible ejecutar tareas de acondicionamiento como; un cerramiento con paredón del predio donde se emplaza la planta de agua, el cierre de las mallas de las cañerías existentes y la reparación de los caños de impulsión y bajada

del tanque levado, inspecciones de las redes de agua y recambio de las cañerías que se encuentran obsoletas. Se adjunta plano con referencia de las calles que cuentan con sistema de cañerías.

Que, otra necesidad planteada, es la de realizar la ampliación de la red de agua potable y cierre de mallas. Actualmente son 1100 los usuarios que poseen conexión a la red, requiriéndose de unos 7.000 Mts. de caño para poder realizar la conexión a todos los domicilios de la localidad.

Que, la problemática expuesta en cuanto a la ineficiencia del suministro y la falta de inversión no sólo ocurre en la localidad de Stroeder, sino que en distintas localidades de Distrito Patagones y que son de larga data, debiendo hacer un reclamo integral ante las distintas autoridades de la Provincia de Buenos Aires y de ABSA S.A.

POR ELLO, EL INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

**RESOLUCION:**

**ARTICULO 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intervenga ante ABSA Delegación Patagones, a los efectos se proceda a realizar las tareas de acondicionamiento, previa inspección ocular, como el cerramiento con paredón de todo el predio donde se emplaza la planta, reparación del caño de impulsión y bajada del tanque levado, el cierre de mallas de las cañerías existentes y el cambio de las cañerías que se encuentran obsoletas, como así también la extensión de la red de agua potable.

**ARTICULO 2°:** Solicitar al Señor Intendente Municipal, Ing. José Luis Zara, gestione una audiencia con el

Presidente de Aguas Bonaerenses, Germán Ciucci, a los efectos de plantear la problemática en la provisión del agua de las localidades del Distrito, dando prioridad a la localidad de Stroeder.

**ARTICULO 3°:** Remitir copia de la presente norma a las siguientes autoridades:

- Ministerio de Infraestructura de la Pcia. de Buenos Aires.
- Presidente de Aguas Bonaerenses (ABSA) Germán Ciucci y Directores.
- Delegación ABSA Bahía Blanca.
- Delegación ABSA Patagones.
- Delegación ABSA Stroeder.

**ARTICULO 4°: De forma.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2<sup>o</sup> SESION ORDINARIA DEL DÍA 04-03-20. 4<sup>o</sup> REUNION. APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES.-

**REGISTRADO BAJO N° 4081.-**

Luego de debatir el proyecto y la problemática existente en la prestación de servicio del agua en la localidad de Stroeder y la falta de acondicionamiento por parte de la empresa prestadora de servicio y las manifestaciones de los concejales municipales que dicha problemática se replica en todas las localidades del Partido de Patagones, se hacen modificaciones al proyecto agregando considerando y modificando articulado para incluir a las localidades del interior y dar prioridad a la localidad de Stroeder para que la norma sirva para que el señor Intendente Municipal en forma conjunta con la Comisión de Trabajo conformada en Sesión Especial de Stroeder hagan las gestiones que sean necesarias.

**1.2 Corresponde a expediente 4084-582HCD/20.-**

**VISTO:**

Los artículos 24° y 77° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, nota presentada por la señora Fermín Cristina, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la señora Fermín Cristina, manifiesta mediante una nota la necesidad con suma urgencia el retiro de un árbol en su domicilio calle 7 de Marzo 782 de Carmen de Patagones.

Que, por cuestiones económicas ella no puede realizar la extracción del mismo.

Que, la especie es de gran tamaño se encuentra aledaña al paredón que separa al CAPS de Villa del Carmen, poniendo en riesgo el paredón y la seguridad de las personas que se encuentran en el lugar.

Que, se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del Área que corresponda, autorice la extracción del mismo.

**POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA-FRENTE DE TODOS ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO:**

**RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitase al Departamento Ejecutivo, realice a través del área que corresponda la extracción del árbol ubicado en el domicilio de la señora Fermín Cristina, sito calle 7 de Marzo 782 de Carmen de Patagones.

**ARTÍCULO 2°:** De forma.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04-03-20.  
4° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

**REGISTRADO BAJO N° 4082.-**

**1.3 Corresponde a expediente 4084-583HCD/20.-**

**VISTO:**

Los artículos 24° y 77° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, problemática que sufre la mujer en relación a la violencia de género, desigualdad social, económica y cultural en el Partido de Patagones y;

**CONSIDERANDO:**

Que, Mujeres Autoconvocadas de la localidad de Villalonga realizan una Jornada reflexiva en torno a la fecha que las convoca. El 8 de Marzo de cada año se conmemora el Día Internacional de la Mujer, su lucha por la participación en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo integral como persona.

Que, es necesario la sociedad reflexione entorno a los sucesos acontecidos, que llevan a la mujer a un estado de vulnerabilidad, es por ello que todos debemos ser partícipes en la búsqueda de igualdad de Derechos.

Que, el día internacional de la Mujer, nos brinda la oportunidad de transformar el impulso en acción, de empoderar a la mujeres en todos los contextos y de rendir Homenaje a aquellas que trabajan sin descansos por sus Derechos, animando a que todas las mujeres se desarrolle plenamente.

Que, es necesario poner un freno total a los crecientes femicidios, a las distintas formas de desigualdad y violencia cotidiana que vivimos las mujeres.

Que, las mujeres estamos convencidas de la necesidad de una lucha permanente desde cada rincón de nuestro partido, para dar fortaleza al reclamo.

Que, mujeres autoconvocadas realizan en la localidad de Villalonga el día 8 de Marzo, a partir de las 09:00 hs. sito calle Amado Lebed esquina San Martín de la localidad de

Villalonga, Jornada reflexiva, informativa y cultural.

**POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA-FRENTE DE TODOS ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO:**

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** Declarase de Interés Municipal la Jornada de reflexión "8M Día Internacional de las Mujeres", por la igualdad y libertad, a realizarse el día 8 de Marzo a partir de las 09:00 hs, calle Amado Lebed esquina San Martín de la Localidad de Villalonga.

**ARTÍCULO 2º:** De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04-03-20.  
4º REUNION. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

**REGISTRADO BAJO N° 4083.-**

---

**II- Expedientes con Despachos de Comisión**

Concejal Melluso mociona dar lectura de los extractos y de la parte resolutiva de cada despacho.  
(Aprobado por unanimidad).

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

**2.1. Corresponde a expediente 4084-556HCD/20.-**

SE ANEXA NOTA 65/20. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

**VISTO:**

El Expediente 4084-556HCD/20 y la Nota N°65/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presidente del Club Social y Deportivo

Patagones, solicita la eximición del pago del 5%, según lo establecido bajo Ordenanza 110/05.

Que, la eximición solicitada corresponde a la rifa autorizada por Decreto Municipal N°211/19, Ordenanza N°2933/19.

Que, la recaudación del dinero recaudado, será destinado al pago de las tarifas de los servicios de luz, gas y agua, dado al aumento de las mismas.

Que, de acuerdo al artículo 40º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, establecer dicha eximición.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIEndo ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIÓN CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1º:** Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a eximir por única vez el 5% que le corresponde abonar, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°110/05, al Club Deportivo Social y Deportivo Patagones, por lo recaudado en la rifa autorizada mediante Decreto Municipal N°211/19, Ordenanza N°2933/19.-----

**ARTICULO 2º:** Cúmplase, regístrate, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04-03-20.  
4º REUNION. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

**REGISTRADO BAJO N°3208.-**

---

**COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS**

**2.2. Corresponde a expediente 4084-389HCD/19.-**

**SE RETIRA DEL TRATAMIENTO DEL ORDEN DEL DIA Y VUELVE A COMISION DE ORIGEN. APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

**2.3 Corresponde a expediente 4084-565HCD/20.-**

**VISTO:**

El expediente 4084-565HCD/20, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los representantes de la Feria Comunitaria Plaza Villarino solicitan la renovación de la utilización de espacio público por el tiempo de seis meses en la Plaza Villarino en la manzana delimitada por las calles San Martín; Dr. Baraja; Piedra Buena y Comodoro Rivadavia de la ciudad de Carmen de Patagones los días Domingos y Feriados en el horario comprendido desde las 11 hs a 18 hs.

Que, este Honorable Concejo Deliberante viene cediendo bajo Ordenanza el espacio público mencionado desde Junio del año 2018 a los representantes de la Feria Comunitaria.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente.

**POR TODO ELLA, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIEndo ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIÓN CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Prorrógesse el permiso provisorio a la comisión de la feria Comunitaria La Comarca, del espacio público en Plaza Villarino en la manzana delimitada por las calles Comodoro Rivadavia; San Martín; Dr. Baraja y Piedra Buena de la ciudad de Carmen de Patagones los días Domingos y feriados en el horario comprendido desde las 11 hs a 18 hs, por el término de 6 (seis) meses a partir de la promulgación de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Prorrógesse por el período otorgado la prestación del servicio sanitario a costa de la Municipalidad de Patagones, en las mismas condiciones que se encuentra prestándose.

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, regístrate, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04-03-20. 4º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**REGISTRADO BAJO N°3209.-**

**2.4 Corresponde a expediente 4084-573HCD/20.-**

**VISTO:**

El Expediente 4084-573HCD/20; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 1 obra nota del Sr. Víctor Oscar Muñoz, solicitando espacio público ubicado entre las calles Suipacha y Santa Fé de Carmen de Patagones, para la realización de espectáculo "Show Acústico" el día 09 de Marzo al 09 de Abril del corriente mes.

Que, se adjunta seguro al día, Informe de Seguridad, Informe de Protección contra incendio y Plan de evacuación.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

**POR TODO ELLA, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIEndo ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIÓN CON FUERZA DE:**

El Expediente 4084-

575HCD/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 1 obra nota de grupo de profesores, solicitando espacio público en Plaza Piedra Buena de la Localidad de Stroeder para la realización de celebración del "Día de la Mujer", a realizarse el 14 de Marzo del corriente año.

Que, agasajarán a todas las Mujeres en su día, con diversas actividades físicas, con propuestas saludables y recreativas, donde unirán a las mujeres con caminata, juegos, yoga, baile gimnasia y música.

Que, es facultad de éste Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

**POR TODO ELLA, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIEndo ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIÓN CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°:** Autorizar el uso del espacio público en Plaza Piedra Buena de la Localidad de Stroeder, a la Sra. Profesora Quintrequeo Laura para la realización de celebración del "Día de la Mujer", a realizarse el 14 de Marzo del corriente año, a partir de las 13:00hs.

**ARTÍCULO 2°:** La Sra. Profesora Quintrequeo Laura organizadora del evento, será responsable del orden y seguridad pública pertinente durante los días de la realización del mismo y se harán cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso de espacio público autorizado.

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-

**ARTICULO 1°:** Autorizar el uso del espacio público entre las calles Suipacha y Santa Fé de Carmen de Patagones, para la instalación del Circo Fantástico "Show Acuático", desde el 09 de Marzo al 09 de Abril del corriente año.

**ARTICULO 2°:** El Sr. Víctor Oscar Muñoz será responsable del orden y seguridad pública pertinente durante los días de la autorización y se hará cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso de espacio público autorizado.

**ARTICULO 3°:** Solicítense al señor Víctor Oscar Muñoz la presentación de un seguro de seguridad civil respectivo.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04-03-20. 4° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES.

**REGISTRADO BAJO N°3210.-**

Concejal Melluso mociona agregar un artículo más al proyecto de Ordenanza redactado en el Despacho para exigir la presentación de un seguro de responsabilidad civil al señor Munoz y la corrección en el artículo 1 de la palabra acústico por "acuático". (Aprobado por Unanimidad).

**2.5 Corresponde a expediente 575HCD/20.-**

**VISTO:**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04-03-20.  
4° REUNION. APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

**REGISTRADO BAJO N°3211.-**

**COMISIÓN DE ASUNTOS VARIOS**

**2.6 Corresponde a expediente 4084-561HCD/20.-**

**VISTO:**

El expediente 4084-561HCD/20,  
y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01 y 02 obra nota del Jefe de Grupo, Javier Oscar Milne y el Secretario Mario Silva Carrizo, solicitando se declare de Interés Municipal el "Grupo Scout Naval N° 20 7 de Marzo", del cual forman parte.

Que, a fojas 03 y 04, obra comunicado 05/2019 del Secretario Andrés Roberto Gómez de la Institución Nacional de Scouts Navales de Argentina A. C, entidad está reconocida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informando que a partir del día 29 de Noviembre de 2019 se le asigna al grupo el N° 20 pasando a quedar registrados con el nombre "**Grupo de Scout Naval N°20 7 de Marzo**". El nombre selecto para representar al grupo, fue para honrar la memoria de aquellos nobles ciudadanos que defendieron nuestra soberanía.

Que, el objetivo del movimiento Scout Internacional y Scout Naval de Argentina, es la dedicación a la formación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en valores familiares, patrióticos y espirituales. Este movimiento

pertenece a una Asociación Civil sin fines de lucro, independientes de toda religión, tendencia política y sectorial, amantes de la vida y la naturaleza comprometidos con los valores democráticos y sociales.

Que, Prefectura Naval de Patagones cede su predio al grupo de Scout para que desarrollen sus actividades con la tutoría de los miembros de Prefectura pero con los dirigentes del grupo de Scout.

Que, por lo expuesto y con el fin de dar reconocimiento a todo movimiento que esté involucrado en enaltecer los valores encauzados en el respeto y el amor a la familia, la naturaleza y la patria, formando así ciudadanos de bien.

**POR ELLO, EL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL  
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIEndo  
ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°:** Declárese de Interés Municipal y Social al movimiento "**Grupo Scout Naval N° 20 7 de Marzo**", por su labor ejercida en la formación de niñas/os, y jóvenes en los valores de la familia, la naturaleza, la patria, el respeto por el prójimo, encaminados en una vida sana.-----

**ARTICULO 2°:** Remítase copia de la presente norma al "**Grupo Scout Naval N° 20 7 de Marzo**".-----

**ARTICULO 3°:** Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04-03-20.  
4° REUNION. APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

**REGISTRADO BAJO N° 4080.-**

**En Cuarto Intermedio se invita a los integrantes de Grupo Scout 7 de Marzo para que expongan sobre las actividades de este agrupación a los concejales y hacen invitación a concejales del interior para difundir. Los días sábados en Prefectura Patagones se hacen las reuniones a partir de las 15 horas.**

**También hacen extensiva la invitación para el día viernes 6 de marzo a las 17,00 horas en Prefectura Patagones de un matecocido.**

**Una vez aprobado por unanimidad la declaración de interés con el agregado de "Social" en el 1º artículo, se hace entrega de la resolución a la agrupación por Presidentes de Bloque; Julio Costantino y administrativos de la secretaría de HCD.**

**Por comunicación y prensa de HCD se dará difusión.**

---

**2.7 Corresponde a expediente 4084-578HCD/20.-**

**VISTO:**

El expediente 4084-578HCD/20,  
y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01 obra nota de las Agrupación de Danzas Folclóricas del Norte del Sur, solicitando se contemple declarar de Interés Municipal y Cultural el evento conmemorativo de la Gesta, llamada "Vigilia Esperando el 7 de Marzo", a realizarse el día 06 de marzo a partir de las 20.00 horas hasta los dos primeros minutos del glorioso 7 de Marzo en el Cerro de la Caballada.

Que, la vigilia se viene realizando desde el año 2018, logrando contar, así en la primera como en la segunda vigilia, con un numeroso marco de público que

participa con entusiasmo y de manera activa en las actividades propuestas. Como cada año, a las 24.00 horas se entonarán las estrofas del Himno Nacional Argentino, y posteriormente junto a agrupaciones folclóricas invitadas y el público en general, se procederá a danzar al ritmo del tema "Triunfo de Patagones" cuya autoría corresponde al músico local, Raúl Krenz.

Que, el objetivo de realizar estas vigilias año tras año, es rendir homenaje y dar reconocimiento a los héroes de tan magna gesta.

Que, atento a lo expuesto y resaltando toda actividad tendiente a conmemorar los hechos históricos que revelan la historia fundacional de nuestro querido Patagones, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente a los efectos de proceder a lo solicitado por las autoridades de la Agrupación de Danzas Folclóricas del Norte del Sur.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIEndo ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º:** Declárese de Interés Municipal, Cultural, Social y Turístico el evento conmemorativo denominado "Vigilia Esperando el 7 de Marzo", a realizarse el día 06 de Marzo a las 20.00 horas en el Cerro de la Caballada.-----

**ARTICULO 2º:** Solicitase al Departamento Ejecutivo que este evento sea incluido en la programación de futuros Actos de la Fiesta de la Soberanía Patagónica.-

**ARTICULO 3º:** Remítase copia de la presente norma a la Agrupación de Danzas Folclóricas del Norte del Sur.-----

**ARTICULO 4º:** Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes

corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04-03-20. 4º REUNION. APROBADO CON MODIFICACIONES.**

**REGISTRADO BAJO N° 4079.-**

**En Cuarto Intermedio integrantes de la Agrupación Folklórica exponen sobre el evento a realizar a los concejales. Se hace entrega de la Resolución aprobada por unanimidad con algunas modificaciones y agregados propuestos por concejales.**

**LOS CONCEJALES HACEN ENTREGA DE UNA BANDERA BONAERENSE A LA AGRUPACIÓN.-**

---

**COMISIÓN DE LA BANCA DEL PUEBLO**

**2.8 Corresponde a expediente 4084-002BPHCD/20.-**

Haciendo uso de la Banca del Pueblo por los integrantes de la Comisión de Fomento Barrio San Miguel (VicePresidente Federico Gagliano y Cecilia Portel), reclamaron el estado de obra de red de gas por la empresa prestadora de servicio Camuzzi S.A y gas domiciliaria del barrio, abriéndose el debate y tratamiento. Luego de las exponencias se decide:

**PASE A COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS.-**

**REUNIONES CON EL DEPTO EJECUTIVO Y CON CAMUZZI día 09/03/2020 a las 10, horas. (Aprobado por unanimidad).**

---

**ASUNTOS INGRESADOS POR EL ARTÍCULO 80°**

**Expediente 4084- 4482/20**

**VISTO:**

La documentación obrante en el Expediente N° 4084-4482/19, y.

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo, la **COMISION DE FESTEJOS VILLALONGA**, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.-

Que, de acuerdo a la Ley Provincial N° 11.349, en su Art. 4º, establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular.-

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIEndo ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIÓNa CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1º:** Autorizase la **COMISION DE FESTEJOS VILLALONGA**, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-----

**ARTICULO 2º:** Establécese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones:

5. 500 boletas de 2 números cada una de 3 cifras - Valor \$1.500 (mil quinientos) o pagadero en 3 cuotas de \$500 (quinientos).-

6. **Sorteo: 23 de Mayo de 2.020** - por quiniela Nocturna de la ciudad de Buenos Aires, con el siguiente **Premio:** 1 automovil usado Peugeot 207 mod. 2012.-

**ARTICULO 3º:** Los responsables de la Venta de la Rifa Municipal serán los integrantes de la Comisión. Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente y abonar los tributos que establece el artículo 10º de Decreto Ley 9.405 en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la ordenanza N° 110/05 y su modificatoria N° 569.--

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a

quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04-03-20.  
4º REUNION. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**REGISTRADO BAJO N°3207.-**

**Expediente 4084-584HCD/20**

**VISTO:**

El Expediente 584HCD/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el expediente obra nota del Sr. Tellería Esteban Director de Tránsito de Carmen de Patagones, solicitando ampliación al uso de espacio público y corte de calles para paradas de Taxis transitorias en la Fiesta de la "Soberanía Patagónica 2020".

Que, solicita el corte sobre calle Juan de la Piedra en sentido Oeste-Este, sobre margen derecho entre calles Andrés Paz y Santa Fé, sobre margen izquierdo (50 metros) entre calle 25 de Mayo y Guillermo Brown (iniciando altura 25 de Mayo) y entre calle Italia y Bernardino Rivadavia (iniciando altura Italia).

Que, obra a fojas 3 copia de autorización Ad. Referéndum donde se autoriza al corte de calles y accesos con circulación absoluta de Juan de la Piedra en sentido Este-Oeste, desde la intercesión con la similar Monseñor Fagnano hasta Boulevard Moreno (con la consecuente prohibición de estacionamiento de cualquier tipo de vehículo en el sector). En consecuencia interrumpiendo el ingreso en todas las intercesiones interiores (José Garibaldi, Bernardino Rivadavia, Italia, Guillermo Brown, 25 de Mayo, Buenos Aires, Santa Fé y Andes Paz). También la interrupción de la circunvalación de la calle Juan de la Piedra a la altura del Boulevard Moreno en el sentido de circulación de Oeste a Este. Autorizar la circulación de vehículos denominados pesados, determinados en Ordenanza 363/2008 y su modificatoria, a cruzar la ciudad en caso de necesidad por calle Leblanc, debido al corte de la calle Juan de la Piedra por el mismo período solicitado a realizarse desde 02 de Marzo a las 15:30hs hasta el día 09

la Piedra a la altura del Boulevard Moreno en el sentido de la circulación de Oeste a Este. Autorizando la circulación de vehículos denominados pesados, determinados en Ordenanza 363/2008 y su modificatoria, a cruzar la ciudad en caso de necesidad por calle Leblanc, debido al corte de la calle Juan de piedra por el mismo período solicitado a realizarse desde 02 de Marzo a las 15:30hs hasta el día 09 de Marzo a las 17.00hs.

Que, es facultad de éste Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

**POR TODO ELLA,  
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL  
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIEndo  
ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY,  
SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar al Sr. Tellería Esteban Director de Tránsito de Carmen de Patagones al uso de espacio público y corte de calles y accesos durante la Fiesta de la Soberanía Patagónica, Edición 2020, corte de calles y accesos con circulación absoluta de Juan de la Piedra en sentido Este-Oeste, desde la intercesión con la similar Monseñor Fagnano hasta Boulevard Moreno (con la consecuente prohibición de estacionamiento de cualquier tipo de vehículo en el sector). En consecuencia interrumpiendo el ingreso en todas las intercesiones interiores (José Garibaldi, Bernardino Rivadavia, Italia, Guillermo Brown, 25 de Mayo, Buenos Aires, Santa Fé y Andes Paz). También la interrupción de la circunvalación de la calle Juan de la Piedra a la altura del Boulevard Moreno en el sentido de circulación de Oeste a Este. Autorizar la circulación de vehículos denominados pesados, determinados en Ordenanza 363/2008 y su modificatoria, a cruzar la ciudad en caso de necesidad por calle Leblanc, debido al corte de la calle Juan de la Piedra por el mismo período solicitado a realizarse desde 02 de Marzo a las 15:30hs hasta el día 09

de Marzo a las 17.00hs. así mismo la calle Leblanc estará interrumpida al tránsito estimativamente a la altura del ingreso al Aeroclub y entrada a la Escuela Carlos Spegazzini. Autorícese para paradas de Taxi transitorias en calles Juan de la Piedra en sentido Oeste-Este, sobre margen derecho entre calles Andrés Paz y Santa Fé, sobre margen izquierdo (50 metros) entre calle 25 de Mayo y Guillermo Brown (iniciando altura 25 de Mayo) y entre calle Italia y Bernardino Rivadavia (iniciando altura Italia).-----

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar a Inspección General el corte de calles mencionadas en el Artículo 1º.-----

**ARTÍCULO 3º:** La Municipalidad de Patagones en forma conjunta con las áreas Municipales pertinentes, se harán responsables del orden y seguridad pública durante la jornada, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso de espacio público autorizado.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESION ORDINARIA DEL DÍA 04-03-20.  
4º REUNION.APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

**REGISTRADO BAJO N°3212.-**

**CONSIDERANDO:**

Que, se ha confirmado el primer caso oficialmente por el Ministro de Salud de la Nación Ginés González García, resultando de fundamental importancia la información que puede brindar el Área de Salud, ya que el desconocimiento del mismo está produciendo temor en la sociedad.

Que, es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Área de Salud, Prensa y Consejo Escolar, brinden información a la comunidad, medios de comunicación, referentes de las Comisiones de Fomento, clubes Deportivos, Iglesias, etc. Sobre el cuidado y la prevención que debe tener la comunidad sobre el Coronavirus.

**POR ELLO, CONCEJALES  
INTEGRANTES DEL H.C.D, ELEVA A  
CONSIDERACIÓN DEL CUERPO  
LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO  
DE:**

**RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del Área de Salud, Prensa y Consejo Escolar, brinden información a la comunidad, medios de comunicación, referentes de las Comisiones de Fomento, clubes Deportivos, Iglesias, etc. Sobre el cuidado y la prevención que debe tener la comunidad sobre el Coronavirus, conforme al protocolo Nacional.

**ARTÍCULO 2º:** De forma.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESION ORDINARIA DEL DÍA 04-03-20.  
4º REUNION.APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

**REGISTRADO BAJO N°4084.-**

**VISTO:**  
Los artículos 24º y 27º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la necesidad de los protocolos de seguridad para la salud en el Partido de Patagones, y;

El Concejal Marino solicitó que en reunión del día lunes 09/03/2020 de la Comisión de Tierras y Obras Públicas se trate el expediente 4084- 2436/10. En la reunión con Obras públicas y los Concejales

integrantes de la Comisión de  
Tierras del HCD.-

**III- CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

Nota Remitida por el Secretario de la Comisión de Fomento del Barrio El Bañado informando sobre autoridades del Barrio.- (Para conocimiento y archivo).

Cronograma de actividades de la Fiesta de la Soberanía Patagónica durante los días 04-03-20 al 07-03-20.-

Nota de la Sra. María del Carmen Alonso. Asesora en la Dirección de Políticas Sociales y Acción Comunitaria. Sobre la ayuda escolar Municipal y requisitos. (Para conocimiento).

Invitación del Colegio María Auxiliadora. Sobre la llegada de las primeras Hermanas a Carmen de Patagones. 140° Aniversario - Día 13/03/2020 a las 18: 00 hs. En gimnasio del colegio María Auxiliadora ingreso por calle Paraguay.

**Arriado del Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense:**

Arriaron el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense los Concejales: Rosario Melluso, Nélida Noemí Córdoba, María Ciccone y Lucio Gálatro.

Siendo las 14: 45 horas, se dio por finalizada la Segunda Sesión Ordinaria Período 2020.-

  
MONICA SILVINA DEVIA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PARTIDO DE PATAGONES



  
JULIO CESAR COSTANTINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PARTIDO DE PATAGONES